

REQUISITOS DE ALTA Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO DE MOTOCICLETA

MOTOCICLETA TODO TERRENO O VEHÍCULO UTILITARIO RECREACIONAL

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.



1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Cédula Profesional.
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

En caso de ser extranjeros:

- Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

En caso de personas de la tribu Kikapú, deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

2. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas

3. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE

4. CORREO ELECTRÓNICO

5. RFC CON HOMOCALVE

6. CLAVE CURP (SOLO APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

7. ENTREGA DE LÁMINAS O BAJA (SI APLICA)

Además, según sea el caso, se deberá adicionar:

- **Persona Moral.** - Se podrá presentar por única vez los documentos que se relacionan a continuación en los trámites de placas:
 - ▶ Cédula Fiscal
 - ▶ Copia Certificada del Acta Constitutiva
 - ▶ Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal.
 - ▶ Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite
- **Adultos Mayores de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP; se determinará mediante el R.F.C.
- **Pensionado menor de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP, cualquiera de las siguientes opciones:
 - ▶ Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia. o
 - ▶ Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.

8. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

- ▶ **Factura de origen,** debidamente endosada si aplica (con la leyenda o señalamiento de nuevo).
 - Se podrá presentar copia certificada de la factura, expedida por la Agencia (firmada y sellada).
- ▶ **Factura no Negociable** (en caso de vehículos financiados), acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:
 - Carta Factura impresa en hoja membretada, firmada y sellada por quien la expide Institución Financiera, Agencia o Empresa Acreditada o Contrato de Arrendamiento o Financiamiento.
- ▶ **Refacturación,** (deditamente endosada si aplica) además, en el caso de vehículos modelos 2014 en adelante, facturados a partir del 01 de Abril de 2014, deberá agregar copia de la Factura de origen (sin la leyenda No Negociable o Copia sin valor)
- ▶ **Documento Notariado fuera de Protocolo** para vehículos modelo 2013 y anterior y vehículos extranjeros cualquier modelo.
- ▶ Procedimiento sin Litigio concluido ante Juez o Notario, para vehículos nacionales modelo 2013 y anteriores, vehículos extranjeros cualquier modelo.
- ▶ **Juicio Sucesorio Testamentario o Intestamentario.**
- ▶ **Adjudicación en remate Judicial** (deditamente endosada si aplica)
- ▶ **Factura Judicial expedida por un Juez** (deditamente endosada si aplica)
- ▶ **Factura emitida por el SAE/INDEP** (deditamente endosada si aplica).
- ▶ **Constancia de Registro al Padrón Vehicular,** únicamente aplica para vehículos nacionales activos modelo 2013 y anteriores y vehículos extranjeros cualquier modelo. que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
- ▶ **Declaratoria de Propiedad,** únicamente aplica para Cambios de Propietario de vehículos nacionales modelo 2013 y anteriores y vehículos extranjeros cualquier modelo. que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
- ▶ **Certificate of Title, Bill of Sale o Salvage** (endosado si aplicará).

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA LEGAL ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL PAÍS, los vehículos extranjeros deberán acreditar la legal estancia en el país y la propiedad del vehículo; ambos serán necesarios para realizar el trámite; en ausencia de alguno se negará el servicio.

- ▶ **Vehículo Regularizado anterior al Decreto 1992;**
 - Tarjetón provisional o definitivo (deditamente endosado), o
 - F Recibo de pago original de la regularización, o
 - F Recibo oficial expedido por la SHCP.
- ▶ **Vehículos Regularizados con Decreto 1992.**
 - F Constancia de Regularización, (hoja rosa), o
 - F Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago según corresponda.
- ▶ **Vehículos Regularizados con decreto 2001.**
 - F Constancia de regularización (hoja azul).
 - F Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago según corresponda.
- ▶ **Vehículos Regularizados 2022**
 - F Constancia de Recepción de Información (firmada y sellada, excepto los Vehículos Regularizados en Otro Estado)
 - F Recibo Oficial de REPUVE (hoja azul)
- ▶ **Pedimento de Importación (interior del país) o Pedimento de Franja Fronteriza,** (únicamente se deberá realizar el trámite en la franja fronteriza del Estado de Coahuila de Zaragoza.), según corresponda, original o copia simple sin la leyenda Copia sin valor.
- ▶ **Pedimento de rectificación (R1)**